

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de enero de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta es de 8.952.000 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana: Entidad número 9. Apartamento B-4 bis del cuerpo del edificio B de la edificación «La Cuma», sita en Salardú, de 50 metros 8 decímetros cuadrados de extensión superficial, compuesto de una planta sótano, no utilizable como vivienda, sin distribuir, con entrada por la calle de La Cuma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 288, libro 14 de Salardú, folio 137, finca número 1.271.

Vielha, 31 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—56.791.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 423/2000, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Vigo e Ourense, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Félix Manuel Vázquez Enseñat y doña María de los Ángeles Vázquez Enseñat, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 22 de noviembre de 2000, para la segunda el día 20 de diciembre próximo y para la tercera el día 18 de enero del año 2001 próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a terceros.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Félix Manuel Vázquez Enseñat y doña María de los Ángeles Vázquez Enseñat.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Cinco B). Local comercial sito en la planta tercera, destinado a oficina del edificio señalado con el número 3 de la calle Policarpo Sanz, de esta ciudad de Vigo, que resulta ser de la parte anterior o frente, de la superficie de 84 metros con 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, viendo el edificio desde la calle, finca de don Pablo Palacios Curieses y local comercial A) de la misma planta; izquierda, con el callejón del lavadero; fondo, local comercial A) y hueco del ascensor y rellano de la escalera, y frente, calle Policarpo Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 14 del libro 966, de Vigo, finca número 40.001-N, inscripción 3.ª Valorado por las partes para el caso de la subasta en 26.000.000 de pesetas.

Vigo, 21 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.983.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Doña María Teresa de La Asunción Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 619/93, se tramite procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don José Ángel Aramburuzabala Uriarte y doña María Teresa Ortiz de Zárate López, contra don Leandro Sagasti Sagasti y doña María del Carmen Eguía Iribas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000015061993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 2001, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2001, a las diez quince horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la

misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 9. Vivienda derecha o interior de la planta tercera de la casa sita en Vitoria y su calle de la Independencia, señalada con el número 28, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Sección 4.ª, libro 208, tomo 3.647, folio 161, finca número 8.396.

Tasada en 54.250.000 pesetas.

Vitoria—Gasteiz, 2 de octubre de 2000.—La Magistrada—Juez.—El Secretario.—57.352.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra «Infriza, Sociedad Limitada», don José Martín Álvarez y doña Manuela Vicenta Pozo Gallego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4836000017 014399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 3.698, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.403, libro 44, folio 221, inscripción tercera. Linda: Al norte, con las fincas 517-1 y 533; al sur, camino de El perdigón y finca 516; este, camino de El perdigón, y oeste, fincas 533 y 516. Sita en Morales del Vino (Zamora).

Valorada en 40.885.815 pesetas.

Finca registral número 23.307, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.544, libro 288, folio 1, inscripción segunda. Sita en Zamora.

Valorada en 10.426.230 pesetas.

Finca registral número 23.913, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.553, libro 294, folio 81. Sita en Zamora.

Valorada en 20.955.297 pesetas.

Zamora, 22 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.738.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, la venta de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en el proceso de ejecución número 5.991/1992, instado por don Antonio Sanroma Riera y otros, frente a «Bigtrans, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235, apartado 1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Camión-remolque, marca «DAF», modelo 95-350, matrícula B-6927-LU, año 90, sin ITV: 6.000.000 de pesetas.

Un tractor marca «DAF», modelo 95-380, matrícula B-0113-JX, año 1998, sin ITV: 1.600.000 pesetas.

Una caja sin marca visible, matrícula B-07089-R, año 1998: 300.000 pesetas.

Una caja marca «Tautliner», matrícula B-10399-R, año 1988: 400.000 pesetas.

Un remolque pequeño, sin marca visible, matrícula B-12434-R, año 1988: 100.000 pesetas.

Un remolque caja, año 1990, marca «Trabosa», modelo Rak 192-D, matrícula B-14540-R: 180.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.580.000 pesetas.

Primera subasta: El 13 de noviembre de 2000 a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: 5.720.000 pesetas. Postura mínima: 4.290.000 pesetas.

Segunda subasta: El 4 de diciembre de 2000 a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.290.000 pesetas. Postura mínima: 4.290.000 pesetas.

Tercera subasta: El 8 de enero de 2001 a las diez y cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.290.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofreciere suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal efecto el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912.0000.64.255.99 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 55.734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, en su caso, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se dará cuenta, y de resultar el mejor postor, se le requerirá en el plazo de tres días para que acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, en caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, apartados 8, y 133, apartado II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma a los apremiados y terceros interesados.

Barcelona, 27 de septiembre de 2000.—La Secretaría judicial.—56.871.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Gustavo Adolfo Manuel Martín, hijo de Francisco y de María Encarnación, natural de Valladolid, nacido el 12 de julio de 1980, con documento nacional de identidad número 71.119.862, último domicilio conocido en calle Dársena, número 12, primero, B, Valladolid, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/29/99, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 3 de octubre de 2000.—El Auditor Presidente.—56.990.